

CONCEJO DE BOGOTÁ 08-03-2017 03:39:10  
20-1-R8423 O1 Folio Anex:4  
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA  
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DA  
ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPOCION 121 DE 2017  
OBS: --



*Copia de 2017 - Técnica*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-03-2017 01:58:38  
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE32543 O 1 Fol:4 Anex:0  
ORIGEN: Sd:347 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS  
ASUNTO: PROPOSICION 121 DE 2017  
OBS: PROYECTO ORLANDO VALBUENA UN (1) CD

Bogotá D.C.

Doctor  
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No 28A 41  
NIT. 899999061  
Ciudad

**Asunto:** Proposición No 121 de 2017, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, del 2 de marzo 2017 y radicada con el número 2017ER18898

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>[1]</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario en mención, dado que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD- realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos y en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 348 de 2008, se remite copia de la respuesta dada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad adscrita al Sector Hacienda.

Ahora bien, en lo que hace referencia a la competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda damos respuesta a los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 en los siguientes términos:

**1. Sirvase informar el número total de predios en Bogotá que están obligados a pagar el impuesto predial unificado para el año 2017. Discrimine la cantidad total de inmuebles obligados a pagar el impuesto predial unificado por localidad, estrato socio económico y categoría de los predios (residencial urbano y no residenciales).**

A continuación se presenta el número de predios obligados para la vigencia 2017, clasificados por destino hacendario, estrato y localidad.

[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-65 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 1.** Número de predios obligados 2017 del impuesto predial por destino hacendario

Destino	Número
Residenciales	1.624.577
Comerciales	265.561
Financieros	2.784
Industriales	14.387
Depósitos y parqueaderos	502.266
Dotacionales	13.991
Lotes	35.801
Pequeña prop. Rural	4.110
No Urbanizables	12.336
Rurales	6.638
Área Protegidas	346
No Clasificado	394
<b>Total</b>	<b>2.483.191</b>

Fuente: Base Catastral 2017 y Dirección de Impuestos de Bogotá

**Cuadro 2.** Número de predios residenciales obligados 2017 por estrato socio económico

TIPO SUELO	ESTRATO	TOTAL
Suburbano y Rural	NA	17.037
	No Clasif.	103
URBANO	1	107.918
	2	517.722
	3	550.377
	4	269.294
	5	90.662
	6	71.464
<b>TOTAL</b>		<b>1.624.577</b>

Fuente: Base Catastral 2017 y Dirección de Impuestos de Bogotá

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-80 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá.  
Avenida Calle 17 N° 658-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit: 859 999 051 0  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



**Cuadro 3. Número de predios obligados 2017 por localidad**

Localidad	Número de predios
ANTONIO NARIÑO	21.329
BARRIOS UNIDOS	53.855
BOSA	148.839
CHAPINERO	170.032
CIUDAD BOLIVAR	134.553
ENGATIVA	205.634
FONTIBON	146.405
KENNEDY	272.445
LA CANDELARIA	13.347
LOS MARTIRES	33.565
PUENTE ARANDA	67.489
RAFAEL URIBE URIBE	73.908
SAN CRISTOBAL	81.706
SANTA FE	60.395
SUBA	456.733
SUMAPAZ	1.605
TEUSAQUILLO	82.582
TUNJUELITO	32.679
USAQUEN	342.554
USME	83.536
Total	2.483.191

Fuente: Base Catastral 2017 y Dirección de Impuestos de Bogotá

**2. Sírvase informar si existen variaciones nominales positivas y/o negativas por concepto de cobro del impuesto predial unificado entre los años 2016-2017. Si la respuesta es afirmativa, especifique cuales sectores y localidades de la ciudad sufrieron variaciones positivas o negativas producto del cobro de este impuesto.<sup>1</sup>**

El impuesto predial unificado para el año gravable 2017 y con relación al año 2016 -una vez liquidado con las nuevas tarifas y topes de crecimiento aprobados por el Acuerdo 648 de 2016-, presenta variaciones nominales positivas y negativas. En hoja de Excel adjunto se presenta el resultado total de las variaciones por localidad y barrio.

**5. Sírvase detallar en qué sectores del Distrito Capital con predios de uso residencial, se presentaron incrementos de hasta un 5%, 10%, 15% y 20% en el impuesto predial unificado con respecto a la tarifa ajustada del año anterior.**

<sup>1</sup> La información que se presenta de las variaciones nominales del impuesto predial unificado 2017/2016, corresponden a la primera emisión de formularios sugeridos 2017 y a los predios coincidentes. Se excluyen los predios con mutaciones físicas, prácticas de planeación tributaria y ola invernal.





Para los predios residenciales, se tienen los siguientes resultados de incremento del impuesto predial unificado para el año 2017 con relación al 2016: 97.446 suben hasta el 5%, 186.578 presentan crecimientos superiores al 5% y hasta el 10%; 357.359 suben con crecimiento mayor al 10% y hasta el 15% y 69.172 presentan un crecimiento mayor al 15% y hasta el 20%. En archivo Excel adjunto se presenta la información detallada por localidad y barrio.

**6. Sírvase detallar en qué sectores del distrito Capital con predios de uso residencial cuyos avalúos catastrales sean hasta 335 SMLMV, se presentaron incrementos de hasta un 15% del impuesto predial ajustado al año anterior.**

Según cifras de la Dirección de Impuestos de Bogotá, el número de predios -con destino hacendario "Residencial" y avalúo catastral hasta 335 SMLMV-, que presentan incremento hasta del 15% en el impuesto es de 562.733 de un total de 1.321.079 predios. En hoja Excel adjunta se presenta la información detallada por localidad y barrio.

**7. Sírvase indicar cuál fue el total de recursos recaudados por concepto de impuesto predial unificado para la vigencia fiscal 2016. Así mismo, señale cuáles son las proyecciones y el potencial de recaudo por concepto de impuesto predial para el año 2017.**

El recaudo a 31 de diciembre de 2016, por concepto del impuesto predial unificado alcanzó los \$2.7 billones de pesos -incluye CAR y gestión tributaria-. De otra parte, el valor esperado por concepto del impuesto predial unificado, para la vigencia fiscal 2017, se estima en \$2.8 billones de pesos<sup>2</sup> de un potencial de \$3.3 billones.

**8. Sírvase indicar en qué estado se encuentra la implementación del Sistema de pago Electrónico de impuestos a la propiedad en la ciudad, establecido mediante el Acuerdo 648 de 2016.**

La Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento del Acuerdo 648 de 2016 y lo contemplado por el Decreto Reglamentario 476 de 2016, tiene en su página Web [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) los siguientes servicios electrónicos<sup>3</sup>:

Sistema de autenticación electrónica (Registro de Contribuyentes): para realizar sus trámites y acceder al descuento adicional del 1% los contribuyentes pueden registrarse en la página Web de la entidad.

<sup>2</sup> Meta del Marco Fiscal de Mediano Plazo – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales – Dirección de Impuestos de Bogotá incluye CAR y gestión tributaria.

<sup>3</sup> Estos servicios también se encuentra en la web móvil.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338-5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit: 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tomado de Página Web <http://recursosweb.shd.gov.co/Contribuyente/Contribuyente.jsp>

Sistema mixto de declaración y facturación para los impuestos: predial unificado y sobre vehículos automotores. Los contribuyentes pueden acceder a su factura, una vez ingresan los datos como CHIP o placa del vehículo, el tipo y número de identificación. En caso que no estén de acuerdo con los valores facturados, tales como valor del avalúo catastral, avalúo comercial del vehículo, destino hacendario y/o tarifa de los impuestos pueden generar la auto - declaración (como funcionaba antes de entrar en vigencia el Acuerdo 648/2016) y presentarla en los bancos autorizados para el efecto o pagarla por medios electrónicos.

Liquidador Página Web Impuesto Predial  
Tomado de <http://recursosweb.shd.gov.co/predial/index.xhtml>

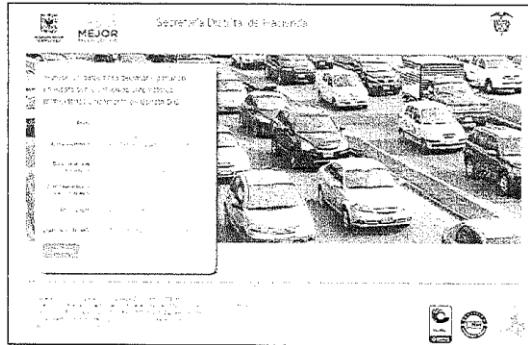
Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Liquidador Página Web Impuesto de Vehículos  
Tomado de <http://recursosweb.shd.gov.co/vehiculos/index.xhtml>

Reexpedición de factura: esta opción aplica cuando el contribuyente requiere modificar datos del sujeto pasivo o de contacto, en este caso, lo puede hacer por la opción "Expida nueva factura" en la página web de la entidad.

Sistema de Pago Alternativos por Cuotas para el Impuesto Predial Unificado (SPAC): este sistema permite a los contribuyentes (persona natural) de predios de uso residencial, la presentación electrónica de su impuesto con pago en ceros y generar e imprimir los cupones de pago (cuatro cupones al año).

Pagos seguros en línea por la opción PSE: los contribuyentes pueden realizar el pago de sus impuestos en línea, bien sea factura, declaración o el pago por cuotas.



Página Web SDH – Pago PSE, Reexpedición de Factura y Declaración

Adicionalmente, en las facturas y formularios se dispuso el código QR, para que los contribuyentes puedan acceder desde su celular a la información relacionada con su

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactanos@shd.gov.co](mailto:contactanos@shd.gov.co)  
• Nit. 899 999 051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



impuesto y /o pago y a su vez le permite realizar el pago por la opción PSE que existe actualmente en el sistema.

No. Referencia Recaudo <b>17012635184</b>		<b>401</b>	
Factura Número:	2017201041625275007	Código QR Indicaciones de uso al respaldo	

Código QR – Formato Factura Impuesto

De igual manera, se implementó un webservice que permite a las entidades financieras, que tienen convenio de recaudo con la Secretaría Distrital de Hacienda, consultar la información de todas las facturas generadas por la administración en procesos masivos o generados por los contribuyentes a través del portal Web, con el fin de facilitar el pago por medio electrónico (cajeros, líneas de audio respuesta y desde la página web de la entidad bancaria).

Cordial saludo,

**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaría Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobó:	José Alejandro Herrera / Lisandro Manuel Junco		Marzo 4 de 2017
Revisó:	Oriando Valbuena Gómez / Diana del Pilar Ortiz		Marzo 3 de 2017
Elaboró:	Oriando Valbuena Gómez / César Figueroa		Marzo 3 de 2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• N.º 898 999 061-8  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**